



Resolución Municipal N° 560/2010  
á, 1 de diciembre de 2010

**VISTOS:**

El Oficio Secretaría General Of. N° 1708/2010 del 04 de octubre de 2010 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 06 de octubre de 2010, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 135/2010 referente a "Uso de superficie de terreno, ocupado con un mausoleo sobre un espacio de 2.50 Mts.2 ubicado en el Cementerio Tres Lagunas de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con MIGUEL HERNÁNDEZ FLORES.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. MIGUEL HERNÁNDEZ FLORES, con C.I. 1627331 Tj., solicita espacio para mausoleo en el cementerio Tres Lagunas cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, existe Informe Técnico del Cementerio Tres Lagunas, donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y su aprobación por estar las medidas y el diseño al espacio solicitado.

Que, se pagó la suma indicada en la Liquidación por pago de uso de suelo N° 083/2009, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, mediante FOR OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0281018.

Que, se dicta Resolución Administrativa N° 688/2010, el 13 de octubre de 2010, donde se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS (30), a favor de MIGUEL HERNÁNDEZ FLORES, con C.I. 1627331 Tj., de un lote de terreno de 2.50 Mts.2 ubicados en el Cementerio Tres Lagunas. Ordenando además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales, la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, se evacúa un Informe Legal, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 688/2010, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de MIGUEL HERNÁNDEZ FLORES, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 135/2010.

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria fecha 1 de diciembre del 2010, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato N° 135/2010 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del señor MIGUEL HERNÁNDEZ FLORES, con C.I. 1627331 Tj. sobre un espacio de terreno de 2.50 Mts.2 ubicado en la C1 – F1 del Cementerio Municipal Tres Lagunas, U.V. 94, Distrito Municipal N° 07, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez H- Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz juntamente con la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar – Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

**200**  
*siempre libre*  
SANTA CRUZ

Queirolo Roca – Director de Cementerios Municipales y el Sr. Miguel Hernández Flores en calidad de adjudicatario.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA